



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

San José de Cúcuta, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIO ALBERTO PATITUCHI
DEMANDADO: EDUARDO DELGADO CAMPEROS
RADICADO: 54001-4022-009-2015-00217-00**

Se encuentra al despacho el presente proceso para resolver sobre el bien inmueble objeto de la Litis allegado por el mandatario judicial del extremo activo.

CORRER traslado a las partes por el término de diez (10) conforme a lo rituado en el artículo 444 del C.G.P para los fines pertinentes, del avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente proceso por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$237.742.500) esto es el valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$158.495.000) del monto incrementado en un 50% del avalúo catastral del bien inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 260-140520 visto a folio que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
**SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON
JUEZ**

F.D.E.G

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
DE CÚCUTA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica anotación en el ESTADO, No. 142 fijado hoy 27 de octubre del 2022 a las 8:00 A.M.

**ALVARO QUINTERO GONZALEZ
Secretario**

Firmado Por:
Shirley Mayerly Barreto Mogollon
Juez
Juzgado Municipal

Civil 009

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c32d72bd9119e7e8a841372d33613b44fb04a3897a085ef36a602b1c9e3788ed**

Documento generado en 26/10/2022 04:45:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: JAIME HUMBERTO LÓPEZ GÓMEZ.
DEMANDADO: EFRÉN CHACÓN FLÓREZ.
RADICADO: 2015-00224.
ASUNTO: SOLICITUD ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES.**

En atención a la solicitud precedente, y por ajustarse a derecho, entréguese a favor del Dr. AUTBERTO CAMARGO DÍAZ, quien tiene facultad para recibir, los siguientes depósitos judiciales:

451010000878748	1090464541	YAIR FABIAN PRATO CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	28/12/2020	NO APLICA	\$ 243.939,63
451010000881062	1090464541	YAIR FABIAN PRATO CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	28/01/2021	NO APLICA	\$ 211.918,92
451010000884715	1090464541	YAIR FABIAN PRATO CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	26/02/2021	NO APLICA	\$ 238.596,44
451010000887921	1090464541	YAIR FABIAN PRATO CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	26/03/2021	NO APLICA	\$ 238.596,44
451010000891831	1090464541	YAIR FABIAN PRATO CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	30/04/2021	NO APLICA	\$ 238.596,44
451010000895423	1090464541	YAIR FABIAN PRATO CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	31/05/2021	NO APLICA	\$ 238.596,44
451010000898295	1090464541	YAIR FABIAN PRATO CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	28/06/2021	NO APLICA	\$ 182.555,09

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firma electrónica

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUEZ

AQG

**JUZGADO NOVENO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica anotación en el ESTADO, No. 142 fijado el 27 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.

ÁLVARO QUINTERO GONZALEZ

Secretario

Firmado Por:
Shirley Mayerly Barreto Mogollon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4f63296dc390f05167d384b2e6690494f15d9baaab612ad7374991f7358bec3**

Documento generado en 26/10/2022 04:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

San José de Cúcuta, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE
SANTANDER "COMFANORTE"
DEMANDADO: DEIVY GEOVANNI ARAQUE MOGOLLON - WILLIAM JAVIER
DUARTE RANGEL
RADICADO: 54-001-40-22-701-2015-00335-00**

Se encuentra al Despacho el presente proceso, para resolver lo que en derecho corresponda.

Como quiera que obra de poder conferido a la Dra. ANGELLA GABRIELLA CILIBERTI CORMANE, esta Unidad Judicial reconoce personería jurídica para actuar como apoderado judicial de la parte demandante CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER "COMFANORTE", para los fines y efectos del poder conferido.

Por secretaria remítase el link del expediente al correo electrónico angellaciliberti@gmail.com

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
**SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON
JUEZ**

F.D.E.G

**JUZGADO NOVENO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica anotación en el ESTADO, No. 142 fijado hoy 27 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.

**ALVARO QUINTERO
GONZALEZ
Secretaria**

Firmado Por:
Shirley Mayerly Barreto Mogollon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8342ee157b8b5fb039999ed7b2095c468d5b089c8d4b037c18748c6742586823**

Documento generado en 26/10/2022 04:45:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**REF: EJECUTIVO
DTE: CHEVYPLAN S.A.
DDO: EDWIN EDUARDO VILLAMIZAR RESTREPO
RAD: 2015-00564**

En atención a la solicitud precedente, y por ajustarse a derecho, anúlese los DJ04 de fecha 12 de noviembre de 2019, y previo trámite en la plataforma del Banco Agrario, entréguese a favor de CHEVYPLAN SA con Nit. 8300011337, el depósito judicial identificado con número 451010000825969 por valor de \$ 7.015.376, y a EDWIN EDUARDO VILLAMIZAR RESTREPO el depósito judicial número 451010000825970 por valor de \$2.312.624.

Aunado a lo anterior, por secretaría córrase traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firma electrónica

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUEZ

AQG

**JUZGADO NOVENO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica anotación en el ESTADO, No. 142 fijado el 27 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.

ÁLVARO QUINTERO GONZALEZ

Secretario

Firmado Por:
Shirley Mayerly Barreto Mogollon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9298becf8fd5d7171a625d3a06df9c94329863d14b3dcc19306a18a43e4a9f3a**

Documento generado en 26/10/2022 04:45:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

San José de Cúcuta, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE
SANTANDER "COMFANORTE"
DEMANDADO: JHON ALEXANDER CORREA GUERRERO Y OTROS
RADICADO: 54-001-40-22-009-2015-00674-00**

Se encuentra al Despacho el presente proceso, para resolver lo que en derecho corresponda.

Como quiera que obra de poder conferido a la Dra. ANGELLA GABRIELLA CILIBERTI CORMANE, esta Unidad Judicial reconoce personería jurídica para actuar como apoderado judicial de la parte demandante CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER "COMFANORTE", para los fines y efectos del poder conferido.

Por secretaria remítase el link del expediente al correo angellaciliberti@gmail.com.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

**SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON
JUEZ**

F.D.E.G

**JUZGADO NOVENO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica anotación en el ESTADO, No. 142 fijado hoy 27 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.

**ALVARO QUINTERO
GONZALEZ
Secretario**

Firmado Por:

Shirley Mayerly Barreto Mogollon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a933a7dc9624ef10cdbad1a5832532faa92d8494cb47162ce71ad184550261ef**

Documento generado en 26/10/2022 04:45:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**Referencia: DEMANDA DECLARATIVA – RESTITUCIÓN DE BIEN
MUEBLE DE**

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JUAN CARLOS ESQUIVEL VERNAZA C.C 13474569

Radicado: 54001402200920150082700

En atención a la solicitud que antecede, reconózcasele a la Dra. KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ personería como apoderada de la parte demandante AECOSA S.A, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firma electrónica

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUEZ

AQG

**JUZGADO NOVENO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica anotación en el ESTADO, No. 142 fijado el 27 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.

ÁLVARO QUINTERO GONZALEZ

Secretario

Firmado Por:

Shirley Mayerly Barreto Mogollon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ff7268c42a3eac51d4d1aa8493e22696d3a994a6b627dbb2d04431f1f6bce51**

Documento generado en 26/10/2022 04:44:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

San José de Cúcuta, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE
SANTANDER "COMFANORTE"
DEMANDADO: MARINA SANTOS VILLAMIZAR
RADICADO: 54-001-41-89-003-2016-01389-00**

Se encuentra al Despacho el presente proceso, para resolver lo que en derecho corresponda.

Como quiera que obra de poder conferido a la Dra. ANGELLA GABRIELLA CILIBERTI CORMANE, esta Unidad Judicial reconoce personería jurídica para actuar como apoderado judicial de la parte demandante CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER "COMFANORTE", para los fines y efectos del poder conferido.

Por secretaría remítase el link del expediente al correo electrónico angellaciliberti@gmail.com

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
**SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON
JUEZ**

F.D.E.G

**JUZGADO NOVENO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica anotación en el ESTADO, No. 142 fijado hoy 27 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.

**ALVARO QUINTERO
GONZALEZ
Secretario**

Firmado Por:
Shirley Mayerly Barreto Mogollon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be9762cbacd6c94348a1c68cee6071b56fb7f466a7da030416bbc9514392d14**

Documento generado en 26/10/2022 04:44:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

San José de Cúcuta, 26 de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PERTENENCIA

DEMANDANTE: HERNANDO ROSAS RINCON

DEMANDADOS: AMANDA ORDOÑEZ DE GARCIA Y OTROS, INDETERMINADOS

RADICADO: 54-001-41-89-003-2016-01538-00

Se encuentra al despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Toda vez que obra requerimiento al extremo pasivo sin que obre respuesta alguna en tal sentido, el Despacho **ORDENA OFICIAR** a los demandados AMANDA ORDOÑEZ DE GARCIA Y JOSE ALIRIO GARCIA ORDOÑEZ, informándoles de la presente decisión para que procedan a designar Apoderado Judicial, La audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Si estos no comparecen, se realizará con aquellas, se advierte de las consecuencias probatorias por su inasistencia.

Revisado el proceso de la referencia se halló que en el mismo la Litis se encuentra conformada. Por su parte, el Dr. EDGAR ALFONSO DURAN MANOSALVA curador ad-litem de la demandada y LUIS ALBERTO YARURO NAVAS, Curador-Ad litem de las **PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS** contestaron la demanda, que mediante inspección judicial del 13 de octubre de 2021 no se presentaron oposiciones y se dispuso en aras de garantizar el debido proceso y la vinculación de la parte demandada y el curador ad litem fijar nueva fecha de para la continuación de la audiencia del artículo 372 y 373.

Así las cosas, se FIJA audiencia para el día **29 de NOVIEMBRE DE 2022 a las 9:00 a.m.** para continuar las etapas de que trata el artículo 372,373 y 375 del C G P, en la que se desarrollaran las actividades allí previstas.

La audiencia se desarrollará en forma virtual, la plataforma de realización de la audiencia es a través de MICROSOFT TEAMS, a través del vínculo de acceso: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmRiOTE3MDktNjMxMi00MjRhLWE3OWUtYTliMDc1OGY0MjM4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2261d3ea21-0271-4248-b53c-995743e66804%22%7d

Las partes deben estar atentos para que absuelvan interrogatorio de parte y de oficio, Siendo la presencia de la parte actora como de la parte demandada de carácter obligatoria junto con sus apoderados judiciales.

Se intima respetuosamente a las partes y sus apoderados atender los deberes y responsabilidades normadas en el artículo 78 del código general del proceso.

Reitérese a las partes que la inasistencia a la diligencia, impone aplicar las consecuencias previstas en el art. 372 No. 4 del CGP.

Es necesario, la lectura y comprensión de las pautas establecidas en el protocolo de Audiencia Virtuales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON
JUEZ

F.D.E.G

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica anotación en el
ESTADO, No. 142 fijado hoy 27 de octubre de
2022 a las 8:00 A.M.

ALVARO QUINTERO GONZALEZ

Secretaria

Firmado Por:
Shirley Mayerly Barreto Mogollon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6d1fa1569d4c148d7138da7a914285e642054b09040cca74141065af8584910**

Documento generado en 26/10/2022 04:44:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

San José de Cúcuta, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE
SANTANDER "COMFANORTE"
DEMANDADO: DIEGO ALEXANDER ANDRADE LIZARAZO - RAIMUNDO
BAUSTISTA JIMENEZ
RADICADO: 54-001-40-22-009-2017-00113-00**

Se encuentra al Despacho el presente proceso, para resolver lo que en derecho corresponda.

Como quiera que obra de poder conferido a la Dra. ANGELLA GABRIELLA CILIBERTI CORMANE, esta Unidad Judicial reconoce personería jurídica para actuar como apoderado judicial de la parte demandante CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER "COMFANORTE", para los fines y efectos del poder conferido.

Por secretaria remítase el link del expediente al correo electrónico angellaciliberti@gmail.com

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUEZ

F.D.E.G

**JUZGADO NOVENO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica anotación en el ESTADO, No. 142 fijado hoy 27 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.

**ALVARO QUINTERO
GONZALEZ
Secretario**

Firmado Por:
Shirley Mayerly Barreto Mogollon
Juez

Juzgado Municipal
Civil 009
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d632f30d4d610bad93852aeb1e015d21e6192227b928e7553d6596608b9b950f**

Documento generado en 26/10/2022 04:44:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: PERTENENCIA

DEMANDANTE: JOSE TEOFILO ARENAS SALAZAR C.C # 13.475.911

DEMANDADOS: JOSE DOMINGO ARENAS SALAZAR C.C # 13.286.790

RAD: 54-001-40-03-009-2018-01073-00

Encontrándose al despacho el proceso de la referencia, observa esta judicatura que el auxiliar de la justicia designado como perito para esta causa, solicitó el aplazamiento de la inspección judicial programada para el día 07 de octubre del presente año.

Ahora bien, como quiera que la solicitud sub examine se ajusta a derecho, se accederá a lo peticionado, en consecuencia, se fijará como fecha para llevar a cabo la inspección judicial dentro de este proceso el día 22 de noviembre de 2022 a las 8:30 am.

Téngase en cuenta las ordenes impartidas en el auto del 24 de enero de 2022 que había fijado fecha previamente en cuanto a recaudo probatorio y lineamientos generales de la diligencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

**Firma electrónica
SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON**

Juez

AQG

**JUZGADO NOVENO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica anotación en el ESTADO, No. 142 fijado el 27 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.

ÁLVARO QUINTERO GONZALEZ

Secretario

Firmado Por:
Shirley Mayerly Barreto Mogollon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eb4eff1e4ba46123b0d4a3051504deccc8bfaec162618b454abd344ded108d**

Documento generado en 26/10/2022 04:44:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

San José de Cúcuta, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER COMFANORTE
DEMANDADO: NIRIYETHALBA RODRIGUEZ Y LUIS JESÚS GUERRERO SÁNCHEZ
RADICADO: 54-001-40-003-009-2020-00490-00

Sería del caso acceder a la revocatoria y otorgamiento de poder en el presente asunto de no observarse que el presente proceso se encuentra terminado por auto del 15 de julio de 2022.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON
JUEZ

F.D.E.G

**JUZGADO NOVENO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica anotación en el ESTADO, No. 142 fijado hoy 27 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.

**ALVARO QUINTERO
GONZALEZ**
Secretario

Firmado Por:
Shirley Mayerly Barreto Mogollon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c1cafeab266d582b0d157b25bdbfaeeca88b95658bd4b1cfc5e364159a56e**

Documento generado en 26/10/2022 04:44:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA.
RADICADO: No 54-001-40-03-009-2021-00031-00
DEMANDANTE: RUTH YASMIN RUDA OSOSRIO
DEMANDADO: SOCIEDAD SALAS Y SUCESORES CIA LTDA / MANUEL
JOSE RODRIGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.**

Teniendo en cuenta que por un lapsus calami se fijó el día 19 de noviembre de 2021 como fecha para llevar a cabo la inspección judicial dentro del proceso de la referencia, sin observarse que este día no corresponde a un día hábil laboral, se fijará como nueva fecha para la practica de la diligencia en comento el **25 de noviembre de 2022 a las 8:30 am.**

Téngase en cuenta el auto de fecha 14 e septiembre de 2022 en cuanto a decreto de pruebas y recomendaciones generales para el desarrollo de la diligencia

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firma electrónica

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

Juez

AQG

**JUZGADO NOVENO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica anotación en el ESTADO, No. 142 fijado el 27 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.

ÁLVARO QUINTERO GONZALEZ

Secretario

Firmado Por:

Shirley Mayerly Barreto Mogollon

Juez

Juzgado Municipal
Civil 009
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c97d3a980083a1d74afd478c4dc7196d3f35b2452c1fac2e30e9d09531fab75**

Documento generado en 26/10/2022 04:45:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

San José de Cúcuta, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE
SANTANDER "COMFANORTE"
DEMANDADO: OMAR MEDINA PACHECO
RADICADO: 54-001-40-03-009-2021-00254-00**

Se encuentra al Despacho el presente proceso, para resolver lo que en derecho corresponda.

Como quiera que obra de poder conferido a la Dra. ANGELLA GABRIELLA CILIBERTI CORMANE, esta Unidad Judicial reconoce personería jurídica para actuar como apoderado judicial de la parte demandante CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER "COMFANORTE", para los fines y efectos del poder conferido.

Por secretaria remitirse el link del expediente al correo angellaciliberti@gmail.com

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUEZ

F.D.E.G

**JUZGADO NOVENO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica anotación en el ESTADO, No. 142 fijado hoy 27 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.

**ALVARO QUINTERO GONZALEZ
Secretario**

Firmado Por:

Shirley Mayerly Barreto Mogollon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a8d3efc79a4dda105fb3ef93d6084c0c98ae914b48a2385dbcd6161cdc5cc0**

Documento generado en 26/10/2022 04:45:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

San José de Cúcuta, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMACUANTÍA
DEMANDANTE: COMFANORTE
DEMANDADO: ROGELIO SANCHEZ VALERO
RADICADO: 540014-003-009-2021-00342-00**

Se encuentra al Despacho el presente proceso, para resolver lo que en derecho corresponda.

Como quiera que obra de poder conferido a la Dra. ANGELLA GABRIELLA CILIBERTI CORMANE, esta Unidad Judicial reconoce personería jurídica para actuar como apoderado judicial de la parte demandante CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER "COMFANORTE", para los fines y efectos del poder conferido.

Por secretaria remítase el link del expediente al correo electrónico angellaciliberti@gmail.com

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
**SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON
JUEZ**

F.D.E.G

**JUZGADO NOVENO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica anotación en el ESTADO, No. 142 fijado hoy 27 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.

**ALVARO QUINTERO
GONZALEZ
Secretario**

Firmado Por:
Shirley Mayerly Barreto Mogollon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43f6f263e4a83c7e9e52491137a41468dde853f6539e79359281d23b87978b0**

Documento generado en 26/10/2022 04:45:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>